

ACTA Nº 4 DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN DE MERITOS

Reunidos en la Sala de Juntas de la Sede de la Fundación FASAD M.P, el día 14 de julio de 2023, a las 9.00 horas, la Comisión de Selección se constituye para valorar la selección de profesionales de las distintas categorías de la Fundación, mediante concurso conforme a las bases.

Según la disposición sexta de las bases específicas que han de regir el proceso selectivo para la selección de profesionales de las distintas categorías de la Fundación, la Comisión de Selección se integra por:

Presidente: D. Gonzalo González Espina

Secretaria: Dña. Beatriz Ordiz Barreiro

Vocal: D. Manuel García Fraile

Vocal: Dña. Carmen Trigo Villarino

Vocal: D. Roberto Murias García

Estando presentes los titulares del mismo, se declara constituida la Comisión de Selección.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes de participación por los aspirantes, la Comisión de Selección acuerda:

Primero.- Cada crédito se valorara como 10 horas de formación.

Tendrá la consideración de titulación superior, Master Oficial o Doctorado.

Habilitación para el ejercicio de una profesión no será objeto de baremación ni en formación ni en titulación.

El certificado de profesionalidad se asimila a ciclo formativo grado medio FP1 o equivalentes.

Segundo.- La Comisión de Selección una vez valorados las autobaremaciones de los aspirantes acuerdan considerar como personas con opción a plaza, las de mayor puntuación en las tablas reflejadas a continuación, teniendo en cuenta en todo caso que conforme a la cláusula decimo segunda de las bases comunes, *“Dado el interés de la Fundación en que la elección de destino afecte lo menos posible a la prestación de servicios, en la medida que se pretende garantizar una atención de calidad a las personas con discapacidad, procurando que entre los profesionales de referencia/habituales de dichas personas se produzca la menor movilidad posible, los profesionales que hubieran tenido plaza serán contratados y asignados a los centros, recursos y programas en los que a fecha previa de su contratación pudieran estar prestando servicios”*.

CATEGORÍA PROFESIONAL: CUIDADOR/A

Nº DE PLAZAS: 36 (4 plazas reservado a personas con discapacidad)

<i>NOMBRE Y APELLIDOS</i>	<i>PUNTOS</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
María Noelia García Gamonal	850	
Rosa Irene Menendez Lavandera	838	Error material
Clara Fernández Rodríguez-Sierra	815	
Alejandra María Sánchez Martín	805,19	Error material
Rosa Isabel Martínez Galán	800	
Susana Martínez Martínez	775	Error material
Sara Peña Fernández	764,20	Error material
María Luisa Alonso Fernández	758	Error material
Rosa González Villabrille	758	Error material
María Antonia Alonso García	742,60	Error material
María Lourdes Arguelles Alvarez	725	Error material
María Ángeles Blanco Corona	725	Error material
Elo Fernández Pérez	725	Error material

Mónica Mediero González	725	Error material
Sonia Rodríguez Fernández	725	
Edith Collado Uyarra	724	Error material
Adoración Menendez Collar	701	Error material
María Dolores Carrascal García	700	Error material
María Esther De la Fuente Fresno	700	Error material
Jessica Marín Vega	700	Error material
Lidia Navarro Mohatar	700	Error material
Verónica García González	658	Error material
Rosa María Blanco Corona	643,12	Error material
Agatha Junco Celorio	639,24	Error material
Lucia Paulina Valdiviezo Sevilla	620,68	Error material
Ana Rodríguez Martínez	579,76	Error material
María Lourdes Benegas de Martínez	570,76	Error material
Manuel Antonio Álvarez García	566	Error material
Sara Diaz Morais	562	Error material
Paz Loza Sanzo	556	Error material
Patricia María Sánchez Lozano	552,64	Error material
María Arantzazu Rendueles Iglesias	545,08	Error material
Romina Berdasco Galán	529,72	Error material
Elida Martín Cabezas	521,12	Error material
María Luisa López González	479,68	Error material
María Alicia Menendez Kiercheben	462,84	Error material
Ana Isabel Prieto Álvarez	455,56	Error material



fasad

<i>PLAZAS RESERVA PERSONAS CON DISCAPACIDAD</i>		
María Rosario Gómez Herrero	315,15	Error material
Adela Ángeles López Montoro	272	Error material
Ana Canteli Frieria	250,80	Error material

En las bases comunes que han de regir los procesos selectivos de profesionales, en la cláusula tercera se refleja “Acceso reservado a personas con discapacidad y acumulación de plazas”.

Las plazas reservadas a personas con discapacidad que queden desiertas se acumularán a las del turno libre ordinario.

Quedando una plaza desierta en el turno de personas con discapacidad acrece al turno libre.

Tercero.- Ante la falta de quorum de la Comisión de Selección por periodo vacacional de sus miembros, se procede a declarar inhábil el mes de agosto, reanudando el primer día hábil de septiembre sus reuniones para dar respuesta a las posibles alegaciones que se formulen.

La Comisión de Selección acuerda, publicar la presente acta y puntuación resultante de la baremación en la pagina web de la Fundación FASAD M.P (www.fasad.org)

Sin más asuntos que tratar, se declara concluida la sesión, siendo las 13:00 horas del día 14 de julio de 2023.

Presidente

Gonzalo González Espina

Secretaria

Beatriz Ordiz Barreiro

Vocal

Manuel García Fraile

Vocal

Carmen Trigo Villarino

Vocal

Roberto Murias García